



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 06 /

RENAICO, 02 DE ENERO DE 2015.-

VISTOS:

- a) La Necesidad de mejoramiento de la infraestructura del sector Balneario.
- b) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl ID N° 3908-30-LE14, en la que se publica licitación **“Reparación Recinto Paraguas y baños públicos”**
- c) El acta de apertura de fecha 11 de Diciembre de 2014.-
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 33050 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que adjudica licitación ID N° 3908-30-L114 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad y el Sr, Christian Valdebenito Aitken, CRISVAL.
- e) El Contrato entre la Municipalidad y el Sr. Christian Valdebenito Aitken, CRISVAL.
- f) El Decreto N° 3183 del 19 de Diciembre de 2014 que Aprueba Contrato.
- g) La carta de fecha 30.12.14, donde solicita **Recepción Provisoria**, para los trabajos de **“Reparación Recinto Paraguas y baños públicos”**
- h) El Informe N° 76 del 31.12.14 del DOM.
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Designese el Director de Obras, Secplan y Secretario Municipal para formar Comisión y realizar **Recepción Provisoria** al Proyecto **“Reparación Recinto Paraguas y Baños Públicos Sector Balneario Comuna de Renaico”**, adjudicado al Sr. Christian Valdebenito Aitken, CRISVAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL 



JCRM/GCHS/GFB/dmi.

DISTRIBUCION:

- D.O.M. ✓
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Contratista
- Finanzas



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 07/

RENAICO, 02 DE ENERO DE 2015.-

VISTOS:

- a) La Necesidad de mejoramiento de la infraestructura del sector Balneario.
- b) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl ID N° 3908-30-LE14, en la que se publica licitación “**Reparación Recinto Paraguas y baños públicos**”
- c) El acta de apertura de fecha 11 de Diciembre de 2014.-
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 33050 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que adjudica licitación ID N° 3908-30-L114 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad y el Sr, Christian Valdebenito Aitken, CRISVAL.
- e) El Contrato entre la Municipalidad y el Sr. Christian Valdebenito Aitken, CRISVAL.
- f) El Decreto N° 3183 del 19 de Diciembre de 2014 que Aprueba Contrato.
- g) La carta de fecha 30.12.14, donde solicita **Recepción Provisoria, para los trabajos de Reparación Recinto Paraguas y baños públicos**”
- h) El Informe N° 76 del 31.12.14 del DOM.
- i) El Decreto N° 06 del 02.01.15, que designa Comisión para **realizar Recepción Provisoria.**
- j) **El Acta de Recepción Provisoria N° 01 del 02.01.15**
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- l) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de **Recepción Provisoria N° 01 del 02.01.15** al Proyecto “**Reparación Recinto Paraguas y Baños Públicos Sector Balneario Comuna de Renaico**”, adjudicado al Sr. Christian Valdebenito Aitken, CRISVAL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/GFB/dmi.
DISTRIBUCION:

- D.O.M.
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Contratista
- Finanzas
- Carpeta Proyecto





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 160 /
RENAICO, Enero 16 de 2015.-**

VISTOS:

- a) El Proyecto para la Extracción de Áridos en Pozo Lastrero, propiedad del Sr. Pedro Aguilera Parada.
- b) El Informe Técnico del 07 de Octubre del 2013, del Director de Obras Municipales.
- c) El Decreto N° 2851 del 26.11.14.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Considerando que el Proyecto presentado para extracción de áridos en Pozo Lastrero, Fundo La Gloria, propiedad del Sr. Pedro Artemio Aguilera Parada, era erróneo.

DECRETO:

1.- Anúlase Decreto N° 2851 del 26 de Noviembre de 2014, donde se autoriza Extracción de Áridos en Pozo Lastrero, Fundo La Gloria, de propiedad del Sr. Pedro Artemio Aguilera Parada, por incongruencia entre la copia ingresada a Municipalidad y copia del Propietario.

Se estima error del diseñador de Proyecto.

Proyecto ingresado a Municipalidad, extracción de áridos 95.000. mt3.

Proyecto real 45000mt3.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V B° CONTROL

[Firma]



JCRM/GChS/GFB/dmi.

Distribución

- Sr. Pedro Aguilera Parada
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Finanzas
- D.O.M (2)